



Programa de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil Pp S114



S114

Coordinadores Generales

Jorge Alberto Pérez Cruz

Adolfo Rogelio Cogco Calderón

Coordinadora de la evaluación

Karla Jazmín Rodríguez Hernández

Evaluadores

Aileen Azucena Salazar Jasso

Luis Alberto Fernández Marfil

Delia Yemany Mascorro Ceballos

Dependencia:

Secretaría de Bienestar Social del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
(SEBIEN)

Año: 2020

Índice

Resumen Ejecutivo	4
Introducción	7
Apartado 1: Características del Programa	8
Apartado 2: Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	9
Apartado 3: Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	12
Apartado 4: Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	15
Apartado 5: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	20
Apartado 6: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	23
Apartado 7: Presupuesto y rendición de cuentas.....	30
Apartado 8: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	33
Valoración final del diseño del programa	34
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	35
Conclusiones	42
Bibliografía	44
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	45
Anexos	46
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.	46
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	47
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.	48
Anexo 4. Indicadores.	50
Anexo 5. Metas del programa.	51
Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.	55
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.....	56
Anexo 8. Complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.....	58

Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Estado de Tamaulipas establece como objetivo fundamental *propiciar condiciones indispensables que permitan elevar el bienestar de las personas*. Dado lo anterior, en el 2018, por medio de la Secretaría de Bienestar Social, crea el Programa de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC), el cual plantea como objetivo general *“Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil para incorporar su participación e incidencia efectiva en la disminución de las carencias, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos; a través del desarrollo de proyectos sociales y productivos con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo sostenible”*.

Asimismo, por medio del Programa, la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, coadyuva a mejorar las condiciones en las 7 regiones geográficas en las que se divide el Estado, con la finalidad de fomentar la participación y responsabilidad social de la sociedad civil organizada en la disminución de los rezagos sociales, el abatimiento de carencias, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos en beneficio de personas y grupos vulnerables del Estado. El propósito es contribuir a la mejora de sus condiciones de vida y el pleno goce de sus derechos humanos. De esta forma, el Programa de Vinculación con OSC encuentra sustento y contribuye a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual contempla dentro de sus tres ejes rectores el de Bienestar Social. Dicho eje busca, entre otras cosas, diseñar e implementar programas que contribuyan en la atención de las necesidades básicas para alcanzar el bienestar humano y mejoramiento social.

La evaluación consiste en identificar hallazgos y efectuar recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, atendiendo 7 rubros y 30 preguntas mediante la metodología establecida en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TDR-DISEÑO) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Se tomó como referencia la información y documentos digitales que fueron proporcionados por parte de la Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana de la Secretaría de Bienestar Social, con la intención de brindar orientaciones que retroalimenten su diseño, gestión y resultados. Esta revisión permitió analizar la lógica interna del Programa en relación a los siguientes rubros: I.- Justificación de la creación y del diseño del programa; II.- Contribución a las metas y estrategias nacionales; III.- Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad; IV.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; V.- Matriz de Indicadores para Resultados; VI. - Presupuesto y Rendición de Cuentas; VII.- Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales. Estos elementos facilitan la evaluación de diseño en cuanto a la pertinencia del Programa, contribución a la solución del problema planteado y a proporcionar elementos para su mejora.

Comenzando con el primer apartado *Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa*, se cuenta con el documento oficial “Vinculación con organismos de la sociedad civil” que expone un Diagnóstico que presenta la identificación, definición y descripción del problema o necesidad. De igual manera se identifica y caracteriza la población o área de enfoque potencial. Por otra parte, en el *Diagnóstico* se mencionan las causas, características y efectos del problema a atender, pero es necesario establecer una mayor coherencia en el árbol del problema y la descripción del problema, dentro del mismo documento. Finalmente, en los documentos oficiales no se cuenta con un apartado de justificación, así como tampoco se presentan evidencias nacionales o internacionales de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo.

Continuando con el segundo apartado *Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales*, de acuerdo con las Reglas de Operación (ROP), el Programa de Vinculación con OSC contribuye a objetivos establecidos en el eje de Bienestar Social y en el eje transversal de Participación Ciudadana del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Por otra parte, el propósito del Programa es suficiente para cumplir el objetivo de atender problemas estructurales por medio de la capacitación y profesionalización de OSC, que se orienten a atender algunas de esas problemáticas. Finalmente, la vinculación de los propósitos del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio (DSM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no se encuentra detallada dentro del contenido de los documentos oficiales. Sin embargo, se puede observar claramente que el propósito del Programa está vinculado con los ODM Y ODS.

Respecto al apartado *Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad*, en las ROP y en el Diagnóstico, el Programa presenta una definición de la población potencial y objetivo. Sin embargo, existen discrepancias en la definición de la población objetivo de ambos documentos, por lo que se recomienda alinear la información. Asimismo, las poblaciones tienen una misma unidad de medida y se menciona que la revisión y actualización es mensual, también se nombra la cuantificación de la población, pero no se menciona en los documentos oficiales la metodología para realizarla. Por otra parte, el Programa cuenta con información sistematizada acerca de las OSC beneficiadas y los titulares de derechos correspondiente en cada una de ellas. De igual manera, cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo y sustenta su estrategia de cobertura para atender a la población objetivo en las ROP, pero se recomienda esclarecer mayores estrategias de cobertura en las distintas áreas geográficas del Estado. Dentro del mismo documento se plantean los procedimientos para la selección de proyectos y los criterios de elegibilidad del programa.

En el apartado *Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención*, se cuenta con información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del Programa incluyendo sus características, mismas que están establecidas en el Diagnóstico. De igual manera, el padrón de beneficiarios indica específicamente el apoyo monetario que se le brindó a cada OSC y el total asignado por municipio. Sin embargo, no incluye una clave única de identificación por beneficiario o por organización beneficiada. Por otra parte, los procedimientos para otorgar los bienes están estandarizados y sistematizados, así como también están apegados al documento normativo del programa, en este caso las ROP. Por último, cabe destacar que el Programa no recolecta información específica de los titulares de derechos y de los proyectos atendidos, por lo que se sugiere realizarlo con el fin de lograr una mayor focalización de los recursos.

En relación al apartado *Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados*, de acuerdo con la MIR presentada dentro de las ROP, se expone una tabla de indicadores que cuenta con todos los niveles de objetivos; Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Cada nivel cuenta con un indicador que se expone de manera clara, ya que no existen dudas sobre lo que se quiere medir y no tienen términos ambiguos. En cuanto a las metas, se encuentran presentadas para todos los indicadores con unidad de medida y son factibles de alcanzar considerando los plazos, y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa. Sin embargo, se sugieren modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados, las cuales se presentan en el Anexo 6.

En el apartado *Presupuesto y rendición de cuentas*, el Programa no presenta información contable acerca de gastos de operación, y se argumenta no haber recibido presupuesto para gastos en dichos rubros. Es recomendable presentar documentos oficiales que justifiquen esta faltante.

Por otra parte, en las ROP del Programa se especifican los términos para el acceso público y transparente del marco normativo, así como también cuenta con la página electrónica de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar Social, en el que están disponibles las ROP actualizadas, los objetivos del Programa y datos de contacto, pero es necesario dar mayor difusión pública a los principales resultados del Programa.

El Programa se sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas, y cuenta con canales de comunicación en caso de presentarse quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa, pero se requiere agregar procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información. El Programa tiene un procedimiento estandarizado que se ejecuta a través de la Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana, siendo la responsable de dar seguimiento y supervisión en los 43 municipios del Estado.

Finalmente, en el apartado *Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales*, se encuentra que el programa tiene complementariedad y coincidencia principalmente con los programas del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDEOSL) del gobierno federal. Este Instituto tiene como propósito promover y fomentar el desarrollo de los actores sociales, la participación ciudadana y la organización de la sociedad civil, y tiene a su cargo el Programa de Coinversión Social (PCS), que pretende fomentar la organización y la participación social, a través del apoyo económico para la realización de proyectos comunitarios. Dicho propósito se relaciona directamente con los del Programa Vinculación con los OSC. La valoración cuantitativa final del Programa es de 2.6, correspondiente al análisis de cada apartado y los análisis FODA. El Programa presenta fortalezas en su diseño, pero también una multiplicidad de áreas de oportunidad que es necesario atender para obtener un mayor promedio de evaluación.

Introducción

De acuerdo con el CONEVAL, la evaluación de diseño de los programas de desarrollo social es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación y debe realizarse durante el primer año de su ejecución. Por lo tanto, el presente documento expone la evaluación realizada con fecha del 2019 al Programa de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (en adelante Vinculación con OSC), el cual fue creado a través de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas por conducto de las áreas correspondientes.

El Programa tiene como objetivo general *Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil para incorporar su participación e incidencia efectiva en la disminución de las carencias, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos; a través del desarrollo de proyectos sociales y productivos con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo sostenible*, mismo que encuentra sustento y contribuye al cumplimiento de los objetivos descritos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

El presente documento se realizó con la metodología establecida en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TDR-DISEÑO) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) atendiendo los rubros: I.- Justificación de la creación y del diseño del programa; II.- Contribución a las metas y estrategias nacionales; III.- Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad; IV.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; V.- Matriz de Indicadores para Resultados; VI.- Presupuesto y Rendición de Cuentas; VII.- Complementariedades y Coincidencias con otros programas federales. Se dio respuesta a 30 preguntas con la información de las Reglas de Operación (en adelante ROP) y documentos digitales que fueron proporcionados por parte de la Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana de la Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas.

Finalmente, se creó el *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones* para cada apartado establecido. Asimismo, se realizaron las Conclusiones, la Valoración Final del Programa y los Anexos. La presente evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna del Programa de Vinculación con OSC, es decir, conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

Apartado 1: Características del Programa

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros): El Programa de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil con clave S114, responde a las acciones de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas y opera bajo la responsabilidad de la Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana. El Programa inició operaciones en el año 2018.

2. Problema o necesidad que pretende atender: Las OSC no concretan sus actividades de apoyo a grupos vulnerables debido a que carecen de capacitación en las áreas de desarrollo de conocimientos estratégicos y de capacidades operativas e institucionales.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula: El Programa encuentra sustento y contribuye con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 (en adelante PED) y en el Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND).

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:
El Programa pretende fortalecer a las OSC para incorporar su participación e incidencia efectiva en la disminución de las carencias, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos, por medio de apoyos económicos para fortalecer las actividades que realizan las OSC, y capacitaciones para que adquieran conocimientos y amplíen sus capacidades organizativas, operativas y de interacción.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):

La población de enfoque potencial, son todas las OSC y grupos organizados con registro en el estado, así como las personas que pertenecen o son beneficiarias de una asociación. La población objetivo son las OSC que participen en el Programa mediante la presentación de proyectos, que fortalezcan el tejido social y sean de beneficio colectivo, directo o indirecto, así como personas integrantes de organizaciones civiles que participen en cursos de capacitación y soliciten asesoría para la constitución legal de algún tipo de asociación.

6. Cobertura y mecanismos de focalización:

Este programa opera en las localidades urbanas y rurales de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas. En cuanto a la focalización se refiere a las OSC que participen en la presentación de proyectos con incidencia efectiva en la disminución de carencias.

7. Presupuesto aprobado 2018:

El presupuesto es de \$4, 040, 000.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

Fin: Contribuir al desarrollo y atención de grupos vulnerables mediante el fortalecimiento y vinculación de las OSC.

Propósito: Las OSC apoyadas por el programa son fortalecidas.

Componentes: Capacitaciones y apoyos económicos otorgados a las OSC.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:

La valoración del diseño del Programa es de 2.6. El *Diagnóstico* del Programa presenta la identificación, definición y descripción del problema o necesidad. No obstante, se recomienda generar mayores evidencias sobre los efectos positivos y la eficacia de la intervención. El Programa presenta fortalezas en su diseño, pero también una multiplicidad de áreas de oportunidad que es necesario atender para obtener un mayor promedio de evaluación.

Apartado 2: Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El programa cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Para la evaluación de este tópico se revisó el documento intitulado “Vinculación con organismos de la sociedad civil” (en adelante Diagnostico), que presenta un diagnóstico del problema para el diseño y justificación del Programa. También se revisaron las Reglas de Operación del Programa (en adelante ROP), publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (páginas 11-18).

En el apartado 1.2 *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad*, del Diagnóstico, se presenta la identificación, definición y descripción del problema o necesidad. De acuerdo al documento, el principal problema o necesidad a atender es la falta de capacitación profesional de las Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante OSC). Por otro lado, en el inciso *E) Arbol de problema*, del apartado 1.2, el problema enunciado es la inexpertica de las OSC de Tamaulipas. Si bien a lo largo del documento se infiere el problema que se quiere atender, es necesario especificarlo de manera clara y concreta. Se recomienda mejorar la redacción y revisar la ortografía.

En el inciso A del apartado 1.4 *Cobertura*, del Diagnóstico, se identifica y caracteriza la población o área de enfoque potencial. La población potencial identificada refiere todas las OSC y grupos organizados con registro en el estado, así como las personas que pertenecen o son beneficiarias de una asociación.

En el inciso B del apartado 1.4 *Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo*, del Diagnóstico, se identifica y caracteriza la población o área de enfoque objetivo. La población objetivo identificada son OSC que estén legalmente constituidas. En el apartado 3.4 *Población objetivo* de las ROP se establece como población objetivo “Organizaciones de la sociedad civil que participen en el programa mediante la presentación de proyectos, que fortalezcan el tejido social y sean de beneficio colectivo, directo o indirecto, así como personas integrantes de organizaciones civiles que participen en cursos de capacitación y soliciten asesoría para la constitución legal de algún tipo de asociación” (p. 14).

Cabe mencionar que la identificación de la población objetivo no está claramente enunciada, ya que en el inciso *C) Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo*, del apartado 1.4 *Cobertura*, del Diagnóstico, se menciona en la cuantificación de la población o área objetivo a personas que deseen crear una organización de la sociedad civil, lo cual no es congruente con la población o área objetivo establecida en el inciso a) *Identificación, caracterización de la población o área de enfoque potencial*, del apartado 1.4 *Cobertura*, del Diagnóstico, y la establecida en el apartado 3.4 *Población objetivo* de las ROP.

En los documentos consultados no se identificó un plazo para la revisión o actualización del problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Para la evaluación de este tópico se revisó el *Diagnostico*, que presenta un diagnóstico del problema para el diseño y justificación del Programa.

En el apartado 1.2 *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad*, del *Diagnóstico* se mencionan causas, características y efectos del problema. Por ejemplo, en el inciso B) *Estado actual del problema* del mencionado apartado, se menciona como una causa del problema que “las organizaciones carecen de acciones formativas, de competencias y herramientas mínimas para potenciar su labor, prevaleciendo la conducción empírica de las mismas que las conduce a guiarse por la buena voluntad sin aplicar conocimiento y metodología científica” (p. 5); y en el inciso C) *Evolución del problema*, se menciona como uno de los efectos la falta de sinergia entre Sociedad y Gobierno. Por último, en el inciso E) *Árbol de problema*, se esquematizan las causas, los efectos y las características del problema. Cabe mencionar que es necesario establecer una mayor coherencia entre el árbol del problema y la descripción del problema que se hace a lo largo del documento.

En el inciso A) *Definición del problema*, del apartado 1.2 *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad*, del *Diagnóstico*, se establece la cuantificación y características de la población que presenta el problema. Se identifican 499 OSC en Tamaulipas, de las cuales 271 se encuentran activas y 228 se encuentran inactivas, pero no se dan más detalles de su ubicación territorial específica en el Estado de Tamaulipas.

En los documentos consultados no se identificó el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Se recomienda agregar esta información al *Diagnóstico* del Programa.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Para la evaluación de este tópico se revisó el *Diagnostico*, que presenta un diagnóstico del problema para el diseño y justificación del Programa. También se revisaron las ROP, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (páginas 11-18) y en el documento Excel intitulado *Información General del Programa o acción*.

Los documentos oficiales consultados no cuentan con un apartado de justificación. Sobre este aspecto, únicamente en el archivo Excel intitulado “Información General del Programa o acción” se identifica un apartado de justificación que a la letra dice “La principal debilidad de las OSC en Tamaulipas es la falta de capacitación profesional en su quehacer. No pueden acceder a recursos públicos porque ignoran la metodología de elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos, por lo cual no se puede medir el impacto social y la sistematización de experiencias y por lo mismo incumplen con los requisitos legales para ser sujetos de apoyo”. Si bien esta justificación es consistente con el diagnóstico del problema, se recomienda integrarla a un apartado de justificación que se incluya en las ROP y/o en el *Diagnóstico*.

En lo relativo a la sustentación empírica de la justificación, únicamente en el apartado 1.2 *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad* y 1.4 *Cobertura*, del *Diagnóstico*, se hace referencia a la revisión de datos que realizó el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) sobre la situación de las OSC en Tamaulipas, y a los resultados de estudios en torno a las OSC del Estado. Sin embargo, estos datos se presentan para especificar la población objetivo del Programa, por lo que se recomienda integrar la sustentación teórica o empírica en el apartado de justificación que se incluya en las ROP y/o el *Diagnóstico*.

No se presentan evidencias, nacionales o internacionales, de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Tampoco se presentan evidencias, nacionales o internacionales, de que esta intervención sea más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. En sintonía con las recomendaciones anteriores, se recomienda integrar estas evidencias en el apartado de justificación que se incluya en las ROP y/o el *Diagnóstico*.

Apartado 3: Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta y• El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas, de algunos de los objetivos del programa sectorial, especial e institucional.

Para evaluar este tópico se revisó la MIR y las ROP. En la tabla intitulada “Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022” de la MIR y en la sección 3.2 *Contribución a los objetivos y prioridades estatales* de las ROP, se establece que el Programa contribuye a objetivos establecidos en el eje de Bienestar Social y en el eje transversal de Participación Ciudadana.

Los E.PC.1, E.PC.2, E.PC.3, E.PC.4 Y E.PC.5, que corresponden al Eje Transversal *Participación Ciudadana del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*, contienen conceptos comunes con el propósito del Programa, principalmente en lo referente a la participación y fortalecimiento de las OSC. Estos conceptos se alinean con lo establecido en el objetivo general del Programa enunciado en el apartado 2.1 *General* de las ROP y que a la letra establece: “Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil para incorporar su participación e incidencia efectiva en la disminución de las carencias, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos; a través del desarrollo de proyectos sociales y productivos con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo sostenible” (p. 13).

El propósito del Programa es suficiente para cumplir el objetivo de atender problemas estructurales como la marginación, la exclusión social y la pobreza, por medio de la capacitación y profesionalización de OSC que se orienten a atender algunas de esas problemáticas.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Para evaluar este tópico se revisó la MIR, las ROP, la Convocatoria del Programa y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), con el fin de encontrar puntos de convergencia entre el Programa y al PND. Si bien no se identifican conceptos que coincidan textualmente, se pudieron identificar objetivos y propósitos en común.

En la introducción a las ROP del Programa, se establece como un objetivo fundamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas propiciar condiciones indispensables que permitan elevar el bienestar de las personas. De manera adicional, en el apartado 2. *OBJETIVOS, sub apartado 2.1 General* de las ROP, se establece que el Programa tiene como objetivo general “Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil para incorporar su participación e incidencia efectiva en la disminución de las carencias, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos; a través del desarrollo de proyectos sociales y productivos con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo sostenible” (p. 13).

Lo establecido en la introducción y el objetivo general de las ROP del Programa se alinea con lo establecido en el apartado *II POLÍTICA SOCIAL*, del PND, específicamente con el objetivo de *Construir un país con bienestar que a la letra dice* “El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal” (p. 34).

La contribución del Programa al objetivo del PND de lograr un entorno de bienestar, queda de manifiesto en los objetivos específicos de la Convocatoria del Programa. El objetivo específico *1. Desarrollo integral sustentable con participación comunitaria* a la letra dice “Propiciar el desarrollo integral, el bienestar y la calidad de vida de las personas, familias, grupos y comunidades rurales y urbanas con carencias sociales y económicas, por medio de proyectos participativos comunitarios con perspectiva de derechos humanos, género y sustentabilidad, que articulen las potencialidades del territorio” (p.3).

El Programa también puede abonar a lo establecido en la sección *“Hacia una democracia participativa”* del PND, misma que establece la importancia de contar con una sociedad participativa, que se involucre “en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública” y la necesidad de borrar “para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno” (p. 26). Esto deja de manifiesto la necesidad de fortalecer a las OSC y de lograr una vinculación entre éstas y el gobierno, propósito que se encuentra en los objetivos específicos del Programa, específicamente en el *inciso B*, del apartado *2.2 Específicos* de las ROP, que a la letra dice “Contribuir a incrementar la participación de los organismos de la sociedad civil en atención de problemáticas sociales, a través de la capacitación para que adquieran conocimientos y herramientas metodológicas, mejoren sus modelos de intervención y a su vez, amplíen sus capacidades organizativas, operativas y de interacción” (p. 13).

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

La vinculación de los propósitos del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio (DSM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no se encuentra detallada dentro del contenido de los documentos oficiales. No obstante, se puede observar claramente esta vinculación. En las ROP se establece que el estado crea el Programa *Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil* a través de la Secretaría de Bienestar Social “para fomentar la responsabilidad y participación de la sociedad civil organizada en la disminución de los rezagos sociales, el abatimiento de las carencias, la prevención de la violencia y la ciudadanía de los espacio públicos en beneficio de personas y grupos vulnerables del Estado, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida y el pleno goce de sus derechos humanos” (p. 12) . Además, en el objetivo general el Programa plantea que su participación e incidencia efectiva en estos aspectos será “a través del desarrollo de proyectos sociales y productivos con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo sostenible” (p.13).

El citado propósito se vincula con los ODM y los ODS de la siguiente manera:

- a) Con el objetivo 1. *Erradicar la pobreza extrema y el hambre*, y el 5. *Mejorar la salud materna*, de los ODM. Así como con el objetivo 1. *Erradicar la Pobreza en todas sus formas*, el 2. *Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición*, y promover la agricultura sostenible, y el 3. *Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades*, de los ODS.
- b) Con el objetivo 2. *Lograr la enseñanza primaria universal*, de los ODM. Así como con el objetivo 4. *Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos*, de los ODS.
- c) Con el objetivo 3. *Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer*, de los ODM. Así como con el objetivo 5. *Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*, y el 11. *Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*, de los ODS.
- d) Con el objetivo 4. *Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años*, y con el 6. *Combatir el VIH/Sida, la malaria y otras enfermedades*, de los ODM. Así como con el objetivo 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles*, de los ODS.
- e) Con el objetivo 7. *Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*, de los ODM. Así como con el objetivo 7. *Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos*, el 12. *Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles*, el 13. *Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*, el 14. *Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible*, el 15. *Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica*, de los ODS.

Apartado 4: Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Tienen una misma unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivos), yLas definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

El Programa presenta una definición de la población potencial y objetivo, tanto en las ROP como en el *Diagnóstico*. No obstante, se observa que, en el *Diagnóstico*, en el apartado 1.4 Cobertura, en el inciso C) *cuantificación de la población o área de enfoque objetivo*, la población objetivo se refiere no solo a OSC constituidas legalmente, sino que añade a personas que deseen crear una organización de la sociedad civil. Esto difiere de lo que designa la población potencial y objetivo de las ROP, ya que en éstas últimas se menciona que serán las OSC constituidas legalmente que participen en el Programa mediante la presentación de proyectos y soliciten capacitación o asesoría. Se recomienda alinear la población objetivo en los dos documentos para evitar confusiones.

Las poblaciones tienen una misma unidad de medida y se menciona que la revisión y actualización es mensual. Se señala la cuantificación y su fuente de información para la población potencial, refiriendo al Padrón de Organizaciones de la Sociedad Civil con registro en Tamaulipas. Sin embargo, en lo que respecta a la cuantificación, la metodología para su cuantificación y las fuentes de información para la población objetivo, no se menciona en los documentos oficiales. Se recomienda agregar dichos datos en el documento del *Diagnóstico* del Programa.

Ver Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

De acuerdo con la información presentada en una base de datos generada por el software de Excel, el Programa cuenta con información sistematizada acerca de las OSC beneficiadas y de sus principales características (municipio al que pertenecen, apoyo económico por municipio y por asociación, nombre de la asociación, nombre y descripción del proyecto), así como de los titulares de derechos correspondiente en cada una de ellas. No obstante, se recomienda agregar características específicas de los titulares de derechos.

Respecto a la MIR, en el componente C2. *Apoyos económicos otorgados a las OSC* se establece el cálculo de la razón entre las OSC elegibles apoyadas económicamente y las OSC que solicitaron el apoyo, pero dicha información no se presenta en ningún documento. Se recomienda incluir en las bases de datos a las OSC que hayan solicitado el apoyo del Programa y a las cuales se rechazó su solicitud, incluyendo los motivos en caso de rechazo. Así mismo, mediante claves únicas de identificación o cédulas de información de solicitantes y beneficiarios, evidenciar que dichos datos se utilizan como fuente de información única de la demanda total de apoyos y de las OSC beneficiadas.

Cabe mencionar que en las ROP se especifica, en la *Actividad C2. A1 Demanda atendida de solicitudes* de la MIR, que mensualmente se verificará el porcentaje de la demanda atendida mediante apoyo económico, lo que daría lugar a una actualización de base de datos mensual, la cual no se presenta. En este apartado, se recomienda agregar el procedimiento y temporalidad para la actualización de la base de datos de los beneficiarios, con fines de mejorar el diseño del Programa.

Ver Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

En el apartado 1.2 *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad* y 1.4 *Cobertura, del Diagnóstico*, se señala la revisión de datos que presenta el INDESOL respecto a la situación de las OSC en Tamaulipas, así como resultados de estudios universitarios realizados en el estado en torno a las OSC, para identificar la población objetivo del Programa.

Para definir sus mecanismos de identificación se sustenta en lo expuesto en las ROP, que establece que el Programa opera en localidades urbanas y rurales de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas. Dicho documento señala a la *Convocatoria* como el mecanismo a través del cual la Secretaría da a conocer a las OSC el proceso de selección, requisitos de participación y toda información necesaria para participar en el Programa, y que se publica en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en su página electrónica.

Para que las OSC sean titulares de derecho, las ROP señalan que deben cumplir: a) los requisitos que establezcan las convocatorias respectivas, y b) en su caso, los que establezca el Comité en los documentos correspondientes. También describe el Procedimiento de Selección que contempla: a) Recepción de la solicitud, b) Validación, c) Dictaminación, d) Ajustes, e) Aprobación, f) Recepción de requisitos, g) Firma de convenio y h) Entrega del apoyo. Así mismo, menciona que los criterios de selección utilizados en el proceso de Dictaminación “consideran en primera instancia el impacto humano y social del proyecto a través de la incidencia efectiva en la disminución de las carencias, el fortalecimiento del tejido social, que sea de beneficio colectivo, directa o indirectamente, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos, así como los enfoques de perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo sostenible” (p. 14). Respecto a este punto, se presenta un documento Excel sobre las características de las OSC beneficiadas y los proyectos aprobados. Se recomienda agregar en dicha base de datos, información que justifique las diferencias en los montos de apoyo otorgados a las OSC y a sus proyectos en el año a evaluar.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

El Programa sustenta su estrategia de cobertura para atender a la población objetivo en lo expuesto en las ROP, que establece que el Programa opera en localidades urbanas y rurales de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas. Dicho documento señala a *la Convocatoria* como el mecanismo a través del cual la Secretaría da a conocer a las OSC el proceso de selección, requisitos de participación y toda información necesaria para participar en el Programa, y que se publica en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en su página electrónica. En este punto, se recomienda especificar estrategias de cobertura de la población objetivo, que permita abarcar todas las regiones del estado.

El Programa presenta metas anuales partiendo de una línea base de 2018 y se presentan en la MIR mediante archivo de Excel. También presenta metas sexenales en archivo de Excel como *Información General del Programa o Acción*, abarcando un horizonte de mediano y largo plazo.

Su estrategia respecto a la definición de su población objetivo y sus mecanismos para seleccionar los proyectos de las OSC beneficiarias es congruente con el diagnóstico del Programa, ya que expresa en el apartado *1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad*, del *Diagnóstico*, que existe una deficiencia de participación organizada en Tamaulipas y que, de acuerdo con datos de INDESOL, en 2016 solo dos OSC fueron apoyadas en el estado, y que se presenta una falta de capacitación en las áreas de conocimientos estratégicos de las OSC. No obstante, como se señala en la pregunta 7, en el *Diagnóstico* del programa, apartado *1.4 Cobertura* inciso C) *Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo*, difiere de lo que designa la población objetivo de las ROP al referirse en el mencionado inciso a las OSC constituidas legalmente. Se recomienda alinear la población objetivo tanto en el *Diagnóstico* como en las ROP.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos del Programa para la selección de proyectos se plantean en las ROP (p.14), apartado 3.5.2 *Procedimiento de Selección*, puntualizando los criterios de elegibilidad sin ninguna ambigüedad, asimismo especifica que los criterios de selección que se consideran en primer instancia es el impacto humano y social del proyecto, a través de la incidencia efectiva en la disminución de las carencias, el fortalecimiento del tejido social, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos, así como los enfoques de perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo sostenible. De igual manera, en las ROP (p. 15), apartado 4.1 *Proceso*, se especifica que las Secretaría podrá emitir convocatorias durante el ejercicio fiscal estableciendo los lineamientos, métodos de selección y cualquier otro aspecto que considere importante.

Las ROP (p.15), en el apartado 3.7 *Instancias ejecutoras* establece que los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras y por lo tanto sistematizados, especificando que la Subsecretaría, a través de la Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana, será la responsable directa en la realización, operación y ejecución del Programa, asimismo, dará seguimiento y supervisión a las actividades de éste, en los 43 municipios del estado. En este sentido, las ROP (p. 17), en el apartado 7.1 *Difusión*, indican que las reglas están difundidas públicamente en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como también en la página electrónica de la secretaria dentro del marco normativo aplicable. Esto de acuerdo al artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, puesto que, la Secretaría, en coordinación con la Subsecretaría y las áreas respectivas, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Los criterios para seleccionar a la población objetivo se plantean en las ROP (p. 14), apartado 3.4 *Población objetivo*, las cuales señalan que las OSC que participen en el Programa mediante la presentación de proyectos, deben fortalecer el tejido social y tienen que ser de beneficio colectivo, directo o indirecto, así como personas integrantes de OSC que participen en cursos de capacitación y soliciten asesoría para la constitución legal de algún tipo de asociación. Por lo tanto, son congruentes con el procedimiento para la selección de proyectos del apartado 3.5.2 *Procedimiento de selección* (p. 14) de las ROP.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo está especificado en las ROP (p. 15), en el apartado *4.1 Proceso*, en donde puntualiza que las OSC realizarán su solicitud de inscripción al Programa ante la Secretaría, observando las presentes Reglas. Además, la Secretaría podrá emitir convocatorias durante el ejercicio fiscal estableciendo los lineamientos. Sin embargo, no siempre será necesario emitir la convocatoria respectiva; en estos casos, se conformará un Comité que será designado por la Secretaría o por la unidad administrativa que esta designe, el cual dictaminará y, en su caso, aprobará los proyectos presentados, determinando los requisitos para su cumplimiento, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que se tenga.

Asimismo, en las ROP (p. 14), en el apartado *3.4 Población objetivo*, indica que son todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que participen en el Programa mediante la presentación de proyectos. Por lo tanto, los procedimientos sí están adaptados a las características de la población objetivo. Sin embargo, se hace la observación que en la población objetivo no se especifica que se entenderán por proyectos a aquellos que se deriven de otros programas federales y estatales con los que la Secretaría establezca convenio; así como los que se deriven de otros programas que la Secretaría establezca con otras instancias o institutos autónomos y otros organismos de la sociedad civil, como lo indica en el apartado *4.1 Proceso*. Se sugiere que esto se especifique más detalladamente. De igual manera, debe ser especificado y unificado el concepto de población objetivo en el documento *Diagnóstico* (p. 12), apartado *B) identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo*.

Se cuenta con formatos definidos para los procedimientos y están disponibles para la población objetivo, como lo indican las ROP en el apartado *3.1 Convocatoria*, en donde se menciona que la Secretaría podrá emitir varias convocatorias en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en la página electrónica de Bienestar Social, siendo el mecanismo a través del cual se da a conocer el proceso de selección, requisitos y toda la información necesaria para que puedan participar. Dicho lo anterior, se cuenta con el documento "Convocatoria del Diario Oficial" y "Presentación de Proyectos" que son el formato de solicitud de proyectos. De igual manera, se presenta un segundo documento "Convocatoria pública para acceder a los apoyos del sistema DIF Tamaulipas y Secretaría de Bienestar Social 2019" y dentro de ella se encuentra la solicitud de participación de proyectos. Mismas convocatorias están apegadas a las ROP.

Apartado 5: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

El documento denominado *Anexo Estadístico OSC* está constituido por todas las Organizaciones de la Sociedad Civil a las que se les brinda el apoyo. De igual manera se cuenta con el documento *Ganadores influencers 2019*, el cual contiene todas las asociaciones y apoyos económicos con las que fueron beneficiadas algunas de las OSC que respondieron a la “Convocatoria pública para acceder a los apoyos del sistema DIF Tamaulipas y Secretaría de Bienestar Social 2019”. Dicho esto, se asumen las anteriores como padrón de beneficiarios. Sin embargo, se sugiere que los documentos anteriores tengan el nombre de “Padrón de beneficiarios” con el fin de ser identificados fácilmente.

Asimismo, en el documento *Diagnóstico* (p. 13) en el apartado *B) Padrón de Beneficiarios*, especifica que los beneficiarios deben ser OSC que estén legalmente constituidas de conformidad a lo establecido en el Título Décimo Cuarto del Código relativo a las Asociaciones y operen bajo alguna de las siguientes figuras: asociaciones civiles, redes de organizaciones de la sociedad civil, sociedades civiles, sociedades cooperativas, colectivos y/o grupos sociales organizados, así como las y los integrantes de estos o sus beneficiarios. Por consiguiente, sí se incluyen las características de los beneficiarios.

Las ROP (p. 14), en el apartado 3.6.1. *Tipo de apoyo*, indican que los apoyos que otorga el Programa son recursos públicos catalogados como subsidios consistentes en apoyos económicos. De igual manera, en el documento *Anexo Estadístico OSC* indica, específicamente, el apoyo monetario que se le brindó a cada organización y el total asignado por municipio. De la misma forma, en el documento *Ganadores influencers 2019*, se especifica el tipo de apoyo y el monto otorgado. Por otra parte, la información se encuentra sistematizada dentro de los documentos mencionados anteriormente, pero ninguno incluye una clave única de identificación por beneficiario, en este caso por organización civil, por lo que se sugiere anexarle este apartado. Además, se recomienda justificar las diferencias en la distribución de los montos otorgados a las diferentes OSC beneficiadas.

Por último, en el documento *Diagnóstico* (p. 12), en el apartado *D) Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo*, se puntualiza que la actualización del Padrón de OSC con registro en Tamaulipas será mensual, según los criterios de incorporación y mantenimiento de registro. Sin embargo, es toda la información con la que se cuenta respecto a la actualización y depuración del padrón, por lo que se sugiere crear un manual de procedimiento que permita conocer los mecanismos para su depuración y actualización.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

En las ROP (p. 16), en el apartado *4.2 Ejecución*, se establece que los recursos se entregarán en una o varias ministraciones que se depositarán en la cuenta bancaria de la OSC. Para ello, se establece que se deberá haber cumplido los requisitos que indique la instancia ejecutora para la transferencia de recursos, por lo tanto, los procedimientos para otorgar los bienes sí están estandarizados y sistematizados. Asimismo, las ROP, en el apartado *7.1 Difusión*, indican que las reglas están difundidas públicamente en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como también en la página electrónica de la Secretaría dentro del marco normativo aplicable.

En las ROP (p. 15), en el apartado *4.1 Proceso*, se especifica que la Secretaría podrá emitir convocatorias estableciendo lineamientos, requisitos, objetivos, métodos de selección, montos y todos los aspectos que considere importantes, por lo que existen los documentos “Convocatoria del Diario Oficial” y “Convocatoria pública para acceder a los apoyos del sistema DIF Tamaulipas y de la Secretaría de Bienestar Social 2019”. Ambos documentos están apegados a las ROP.

Por otra parte, en el apartado *3.5.2 Procedimiento de selección*, se especifica que los criterios de selección utilizados en el proceso de dictaminación consideran, en primera instancia, el impacto humano y social del proyecto a través de la incidencia efectiva en la disminución de las carencias, el fortalecimiento del tejido social, que sea de beneficio colectivo, directa o indirectamente, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos, así como los enfoques de perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo sostenible. Sin embargo, en el apartado *4.1 Ejecución*, no se especifican los criterios con los que debe contar las OSC para poder ser seleccionadas, por lo que no son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar la población objetivo.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

En los documentos presentados no se especifica si el Programa recolecta información socioeconómica o específica de sus beneficiarios. Únicamente en las ROP (p. 15), en el apartado 4.2 *Proceso*, se define que las OSC realizarán su solicitud de inscripción al Programa ante la Secretaría, observando las presentes reglas. Dado lo anterior, se sugiere que el Programa recolecte información específica de todos sus beneficiarios, titulares de derechos y/o proyectos atendidos, con el fin de lograr una mayor focalización de los recursos del Programa.

Asimismo, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas en el artículo 18 menciona que “Las dependencias y entidades que ejecuten programas sociales deberán incorporar al Padrón Único de Beneficiarios la información de aquellas personas y sus familias que se vean beneficiadas con los mismos, su situación socioeconómica y, en general, toda la que se requiera dentro de sus reglas de operación” (p. 5). Dado lo anterior, es sumamente importante recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, o bien, de las áreas poblacionales a dónde se destinan las actividades de los proyectos beneficiados, puesto que los programas sociales están dirigidos prioritariamente a personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad, como lo menciona en el artículo 14 la mencionada Ley.

Un ejemplo de lo anterior son las características de las personas morales, las cuales indican que las asociaciones deben estar preparadas, deben tener procesos bien definidos y contar con un proyecto que genere un impacto sobre la población y sobre todo debe ser importante para la zona. De igual manera las OSC deben obtener la Clave Única de Inscripción (CLUNI), el cual es un instrumento indispensable para que puedan acceder a los apoyos y estímulos del Gobierno Federal, y facilitar el cumplimiento de sus actividades. Además, podrán recibir asesoría capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de su objeto y actividades, en el marco de los programas que al efecto formulen dichas dependencias y entidades.

Apartado 6: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El análisis de este apartado se realizó con base en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores de CONEVAL (en adelante Manual de la MIR). Respecto a las actividades de los componentes de la Matriz de Indicadores de Resultados (en adelante la MIR), éstas no se encuentran claramente especificadas. Debido a que su redacción es ambigua, se sugiere detallar correctamente qué tipo de capacitaciones son impartidas, así como su población objetivo. De igual manera, para los C1.A2 se sugiere especificar de qué manera se realiza la evaluación de las capacitaciones que especifica esta actividad.

Cada una de las actividades que están planteadas en la MIR se encuentran ordenadas cronológicamente, debido a que primero se especifican las capacitaciones impartidas y después los apoyos económicos otorgados. Asimismo, son necesarias todas las actividades planteadas en la MIR, sin embargo, se sugiere anexar una actividad más a la MIR que especifique la entrega de apoyos económicos otorgados para el componente 2, debido a que únicamente se plantea la demanda atendida de solicitudes y la supervisión y verificación de apoyos económicos entregados. Por último, la realización de las actividades y los supuestos genera los objetivos de los componentes. Ver Anexo 3.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR y sus *Resultados* presentada en las ROP (p. 17) indica los bienes y servicios que produce el Programa en el apartado *Componentes*, así como también están redactados como resultados logrados. Sin embargo, no especifica las características de los bienes y servicios que otorga, por lo que se sugiere ser más precisos en su redacción. Un ejemplo sería: Capacitaciones brindadas a las OSC para adquirir conocimientos y herramientas metodológicas, mejorar sus modelos de intervención y ampliar sus capacidades organizativas, operativas y de interacción. Y se sugiere la especificación del segundo componente como: Apoyos económicos otorgados para fortalecer las actividades que realizan las OSC, incluyendo necesidades para su operatividad y mejor desempeño de los servicios de atención que prestan a la comunidad. Ambos componentes anteriores son necesarios.

De acuerdo con las ROP (p. 13) en el apartado 2.2 *Específicos*, se indican los únicos dos objetivos específicos que tiene el Programa, los cuales son otorgar apoyos económicos y otorgar capacitaciones, mismas que están indicadas en los dos componentes de la MIR. De igual manera, la realización de los dos componentes junto con los supuestos, son necesarios para el propósito del Programa.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El propósito de la MIR expresa “Las Organizaciones de la sociedad civil apoyadas por el programa son fortalecidas”, por lo tanto, el propósito es resultado de lo establecido en los componentes “Capacitaciones brindadas a OSC” y “Apoyos económicos otorgados a las OSC”. En el diseño de la MIR en las ROP (p. 17), el logro no está controlado por los responsables del Programa, debido a que dependen de que las OSC cumplan con los criterios de elegibilidad para incorporarse como titulares de derecho y pasar a una población atendida.

Asimismo, se puede señalar en la MIR que el objetivo del propósito es único y está alineado con los objetivos planteados por el Programa en las ROP. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada.

Sin embargo, únicamente plantea “Las Organizaciones de la sociedad civil apoyadas por el programa son fortalecidas”, por lo tanto, se sugiere ser más específicos en su redacción anexándole, por ejemplo, para qué son fortalecidas las OSC, así como también los mecanismos de fortalecimiento. Por último, el propósito sí incluye a la población objetivo que son los Organismos de la Sociedad Civil.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

En las ROP, el fin de la MIR expresa “Contribuir al desarrollo y atención de grupos vulnerables mediante el fortalecimiento y vinculación de las organizaciones de la sociedad civil”, por lo que no existe ambigüedad en su redacción. Sin embargo, su objetivo no es superior al que el Programa contribuye; esto de acuerdo con las ROP (p. 13) en su apartado 2.1 *General*, en donde especifica que el objetivo del Programa es fortalecer a las OSC para incorporar su participación e incidencia efectiva en la disminución de las carencias, la prevención de la violencia y la ciudadanía de los espacios públicos. Dado lo anterior, se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin, por lo que se sugiere modificar el objetivo de manera que sea superior al del Programa.

Por otra parte, el logro no está controlado por los responsables del Programa debido a que está sujeto a la participación de la población objetivo. Asimismo, el objetivo se encuentra redactado persiguiendo el único fin de contribuir al desarrollo y atención de grupos vulnerables. Por último, el fin de la MIR y *Resultados* se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el Eje transversal de participación ciudadana (E.PC.3), el cual propone Fomentar la creación, fortalecimiento y reconocimiento de organizaciones de la sociedad civil.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Dentro de las ROP y el documento *Diagnóstico* de las OSC, se encuentra detallada la MIR y *Resultados*. Dentro de ella, se encuentra identificado el resumen narrativo de la MIR que incluye el *Fin* “Contribuir al desarrollo y atención de grupos vulnerables mediante el fortalecimiento y vinculación de las organizaciones de la sociedad civil”; el *Propósito* “Las Organizaciones de la sociedad civil apoyadas por el programa son fortalecidas”; los *Componentes* “Capacitaciones brindadas a OSC y Apoyos económicos otorgados a las OSC”; y por último, las *Actividades* “Capacitaciones impartidas, Evaluación de las capacitaciones, Demanda atendida de solicitudes y supervisión y verificación de apoyos económicos entregados”. Todo el resumen narrativo se encuentra en una lógica vertical. Ver anexo 3.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Para evaluar este tópico se revisó la MIR del Programa. La evaluación se realiza tomando en cuenta los criterios que establece el Manual de la MIR.

La MIR presenta una tabla de indicadores que cuenta con todos los niveles de objetivos que se incluyen en la pregunta: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Cada nivel cuenta con un indicador que se expone de manera clara, ya que no existen dudas sobre lo que se quiere medir y no tienen términos ambiguos. Los indicadores son relevantes para el propósito planteado, ya que están vinculados con los objetivos. Se considera que los indicadores son económicos, ya que el beneficio que producen es mayor que el costo de obtener la información necesaria para los mismos.

Los indicadores pueden ser monitoreables, pero el acceso a la información aún no es público, ya que se encuentra en desarrollo el Portal de Transparencia que incluirá la información correspondiente a las MIR de los distintos programas. Por último, los indicadores incluidos son adecuados para medir el desempeño del Programa, sin embargo, como se sugiere en la pregunta 16, se recomienda anexar una actividad que especifique la entrega de apoyos económicos otorgados para el componente 2 y su correspondiente indicador.

Ver Anexo 4 "Indicadores".

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características.

Para evaluar este tópico se revisó la MIR y el archivo de Excel que presenta las Fichas Técnicas de los componentes de la MIR. En el archivo Excel de la MIR se incluye una tabla de indicadores que contiene el

nombre de cada indicador (elaborado como una definición), meta, avance, medio de verificación y supuestos. Los indicadores presentados tienen un comportamiento ascendente, ya que buscan incrementar el valor de los mismos.

En el archivo de Excel que contiene las Fichas Técnicas se presenta el Fin, Propósito y los Componentes 1 y 2. Las Fichas Técnicas incluidas en este documento tienen todos los elementos que se mencionan en la pregunta. Sin embargo, solo cubren cuatro de los siete indicadores planteados con toda la información solicitada en la pregunta, ya que no incluye las Fichas Técnicas de las actividades.

La tabla de indicadores de la MIR incluye parte de la información de los indicadores para las actividades, pero al no contar con la ficha técnica correspondiente, la información de las mismas está incompleta, razón por la cual no es posible otorgar la máxima puntuación en la evaluación. Se recomienda elaborar las Fichas Técnicas para las actividades e incluir en ellas toda la información que se solicita. Ver Anexo 4 "Indicadores".

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Para evaluar este tópico se revisó la MIR y el archivo Excel que contiene las Fichas Técnicas. La evaluación se realiza tomando en cuenta los criterios que establece el Manual de la MIR del CONEVAL.

En la MIR se encuentran presentadas las metas para todos los indicadores con unidad de medida. Las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos, así como los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa. En los supuestos de la MIR se declara contar con los recursos presupuestales suficientes, no obstante, dicha información no es pertinente en este apartado, se recomienda su eliminación. La información que se utiliza para construir las metas se desglosa en las Fichas Técnicas incluidas en el documento Excel correspondiente, sin embargo, esta información sólo está disponible para el Fin, Propósito y componentes, ya que el documento no contiene las Fichas Técnicas de las Actividades.

En la MIR se encuentran presentadas las metas para todos los indicadores con unidad de medida y son factibles de alcanzar considerando los plazos, y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa. Sin embargo, se considera que únicamente la meta del Fin, orientada a aumentar la densidad asociativa, impulsa el desempeño del Programa; el resto de las metas son laxas de acuerdo al Manual de la MIR, que establece un rango entre el 90 y 110% para las metas establecidas adecuadamente. En el componente 1 (C.1), se considera adecuado proponer una meta de 19%, del total de OSC registradas en el padrón a las que se brindará capacitaciones, pero se recomienda presentar la meta calculando el porcentaje con base en la población objetivo, no con base en el total de OSC registradas en el padrón, para poder aumentar el porcentaje de capacitaciones propuestas. El resto de las metas se consideran laxas tomando en cuenta que los porcentajes están calculados con base en las OSC que solicitó o recibió el apoyo.

La información que se utiliza para construir las metas se desglosa en las Fichas Técnicas incluidas en el archivo de Excel correspondiente. Sin embargo, esta información sólo está disponible para el Fin, Propósito y componentes, ya que el documento no contiene las Fichas Técnicas de las Actividades. Se sugiere replantear

las metas para que se puedan presentar en el rango de 90 a 110%, que es el recomendado por el Manual de la MIR para las metas establecidas adecuadamente. También se recomienda elaborar las Fichas Técnicas de las actividades e incluir en ellas la información que se utilizó para construir las metas de las mismas.

Ver Anexo 5 “Metas del programa”.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en las preguntas.

Para evaluar este tópico se revisó la MIR y la página electrónica de la Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas.

En la MIR se establecen los medios de verificación, los cuales son oficiales o institucionales y cuentan con un nombre que permite identificarlos. Para la mayor parte de los indicadores, se hace referencia a los Registros administrativos de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas. Sin embargo, el acceso a la información necesaria para reproducir el cálculo del indicador aún no es público, ya que se encuentra en desarrollo el Portal de Transparencia que incluirá la información correspondiente a las MIR de los distintos programas. En la exploración de la página electrónica de la Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas no se pudo localizar dichos registros. Se recomienda establecer una liga o especificar una ruta que permita acceder a cualquier persona de manera sencilla a los Registros administrativos.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas.

Para evaluar este tópico se revisó la MIR y las Fichas técnicas contenidas en archivo de Excel correspondiente. Se considera que los indicadores permiten medir el objetivo al nivel correspondiente de cada componente, pero únicamente el conjunto *Fin-indicador-medio de verificación* cumple con todas las características establecidas, ya que indica adecuadamente un medio de verificación público y accesible.

Para el resto de los renglones de la MIR, los medios de verificación no están presentados adecuadamente por no especificar el apartado del registro y no ser de fácil acceso para cualquier persona, por lo que no se consideran suficientes para calcular los indicadores.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Del análisis hecho a lo largo de esta sección se desprenden varias recomendaciones para mejorar la MIR:

- La MIR presentada en formato Excel tiene como nombre de Programa: “Construcción de paz y prosperidad sostenibles”, se sugiere revisar ese dato y poner el nombre correcto del Programa.
- Se sugiere especificar más el propósito de la MIR en su redacción; por ejemplo, para qué fortalecer a las OSC y los mecanismos de fortalecimiento.
- Se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin, por lo que se sugiere modificar el objetivo de este elemento de manera que sea superior al del Programa.
- En el apartado de Componentes se recomienda especificar las características de los bienes y servicios que otorga, así como ser más precisos en su redacción.
- Se recomienda especificar las Actividades de los Componentes, el tipo de capacitaciones impartidas, su forma de evaluación y la población objetivo.
- Se recomienda anexar una Actividad que especifique la entrega de apoyos económicos otorgados para el componente 2.
- Se recomienda establecer metas más ambiciosas para cumplir con lo establecido en el Manual de la MIR del CONEVAL y calcular la meta del Componente 1 con base en la población objetivo, no en el total de OSC registradas en el padrón.
- Se recomienda especificar el apartado de los registros de la Secretaria de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas en que se encuentra la información, para los medios de verificación y establecer una liga o ruta de fácil acceso público.

Ver Anexo 6 “propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para resultados”.

Apartado 7: Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

El Programa no presenta información contable acerca de gastos de operación, porque se argumenta no haber recibido presupuesto para gastos en dichos rubros. Sin embargo, no se presentaron documentos que verificaran esa situación. Solo se presentan cifras de presupuesto original y el presupuesto ejercido para el primer trimestre del año a evaluar, respecto al monto de apoyo a OSC.

Ver Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

En las ROP se especifica en el apartado 7. *Transparencia* y 7.1 *Difusión*, los términos para el acceso público y transparente del marco normativo del Programa. Además, se cuenta con un espacio digital en la página electrónica de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar Social, en el que están disponibles las ROP actualizadas, los objetivos del Programa y datos de contacto. Sin embargo, se requiere difundir y actualizar en la página electrónica los principales resultados del Programa, de manera que permita el acceso público a la información para monitorear su desempeño.

Así mismo, en el punto 7.2 *Información pública* de las ROP, se establece que el Programa se sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y, en el apartado 8. *Quejas y denuncias*, se encuentran los canales de comunicación en caso de presentarse quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa. No obstante, se recomienda agregar los procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Por otro lado, en el punto 4. *Mecánica de operación* y 4.1 *Proceso* de las ROP, se establece que las OSC realizarán su solicitud de inscripción al Programa ante la Secretaría con base en las Reglas y lo que se establezca en las convocatorias. No obstante, especifica que “en algunos casos no será necesario emitir la convocatoria respectiva; en estos casos, se conformará un Comité que será designado por la Secretaría o por la unidad administrativa que esta designe, el cual dictaminará y, en su caso, aprobará los proyectos presentados, determinando los requisitos para su cumplimiento, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria” (p. 15).

En este punto, se recomienda especificar cuáles serán los casos en los que se aplicará dicha excepcionalidad, para evitar interpretaciones ambiguas. Además, es necesario definir quiénes serían los que conformen dicho Comité y que dictaminarán los proyectos en estos casos, en los cuales se recomienda incluir a actores de las OSC de manera que se aseguren mecanismos de transparencia, un uso adecuado del Programa y se propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El Programa tiene un procedimiento estandarizado que se ejecuta a través de la Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana, siendo la responsable de dar seguimiento y supervisión en los 43 municipios del estado. Tanto en las ROP como en el *Diagnóstico*, queda de manifiesto el procedimiento a seguir para el registro y selección de las OSC que solicitan la incorporación al Programa, así como los mecanismos de operación y de ejecución. Así mismo, en la MIR se establecen los procesos que conforman el Programa, Fines, Propósitos, Componentes, Actividades y Metas, así como los indicadores a través de los cuales se verificarán dichos elementos.

Cabe señalar que las convocatorias, al ser el mecanismo de inscripción al Programa ante la Secretaría, se difunden públicamente a través de las páginas electrónicas de la Secretaría de Bienestar Social y en las ROP, y se les notifica a quienes han sido aprobados para ser titulares de derecho. No obstante, es necesario difundir públicamente las metas alcanzadas y la ejecución de acciones a través de las páginas electrónicas de la Secretaría, para dar mayor credibilidad y transparencia al Programa.

Por otro lado, se presenta una base de datos con la información de las OSC beneficiarias en el año a evaluar, sus características y el municipio al que pertenecen. Sin embargo, no se presentan las características de las OSC que hayan solicitado el apoyo del Programa y a las cuales se rechazó su solicitud, incluyendo los motivos en caso de rechazo.

Además, las bases de datos se presentan en archivo de Excel como anexo estadístico, sin el empleo cédulas de beneficiarios o claves únicas de identificación que eviten alteraciones indebidas o errores en los datos. Tampoco se presenta un proceso de actualización y depuración de la base en los tiempos establecidos, que en la MIR se afirma ser mensualmente.

En términos generales, el Programa se encuentra sistematizado y tiene una estructura definida, pero se recomienda formalizar y mejorar la sistematización de las bases de datos, así como referenciar su proceso de actualización y depuración dentro de los procedimientos establecidos en las ROP.

A partir de la documentación presentada, de manera general, se puede considerar que los procedimientos del Programa se apegan a los documentos normativos, a excepción de algunos procedimientos que no están debidamente estructurados o documentados para su verificación, y que se señalan en las recomendaciones realizadas en cada una de las preguntas.

Apartado 8: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa tiene complementariedad y coincidencia principalmente con los programas del Indesol, Instituto dependiente del Gobierno federal, y es el organismo que realiza acciones vinculadas con los propósitos del Programa.

El Indesol difunde en su página electrónica oficial acciones vinculadas al trabajo de las OSC en distintos temas, como congresos nacionales e internacionales, seminarios de investigación, diplomados, webinarios, convocatorias de premiaciones, ediciones de libros, programas y acciones de organismos multilaterales, entre otros. Este Instituto tiene como propósito promover y fomentar el desarrollo de los actores sociales, la participación ciudadana y la organización de la sociedad civil, y tiene a su cargo el Programa de Coinversión Social (PCS) que tiene como objetivo propiciar la cohesión social y el desarrollo comunitario en localidades indígenas en municipios de alta y muy alta marginación, por medio de proyectos que promuevan, la participación y la solidaridad comunitaria con perspectiva de género, Derechos Humanos y sustentabilidad.

Aunque la cobertura del PCS se dirige a las comunidades indígenas de alta y muy alta marginación, y no específicamente a OSC como el Programa evaluado, su propósito se encamina al respeto de los derechos humanos, la igualdad y equidad de género, contrarrestar desigualdades, y fomentar la organización y la participación social, a través del apoyo económico para la realización de proyectos comunitarios. Dichos propósitos se relacionan directamente con los propósitos del Programa Vinculación con OSC, que es “fomentar la responsabilidad y participación de la sociedad civil organizada en la disminución de los rezagos sociales, el abatimiento de las carencias, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos en beneficio de personas y grupos vulnerables del Estado, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida y el pleno goce de sus derechos humanos” (p. 12). Además, en el objetivo general el Programa plantea que su participación e incidencia efectiva en estos aspectos será “a través del desarrollo de proyectos sociales y productivos con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo sostenible” (p.13).

Los tipos de apoyos del PCS, al igual que el de Vinculación de OSC, son subsidios concedidos para el desarrollo de proyectos, pero en el caso del primero la cantidad del apoyo varía en función del tipo de proyecto apoyado: a) Inclusión e integración social, b) Desarrollo comunitario, y c) Mejoramiento comunitario.

El Indesol está a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, quien se auxilia por un Consejo Técnico Consultivo. También es el encargado de la operación del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC), que otorga una clave única para aquellas organizaciones que desean participar en los programas sociales federales.

Ver Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”.

Valoración final del diseño del programa

Nombre del Programa: Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil

Modalidad: S114

Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.6	El programa presenta un problema y población objetivo, pero se requiere presentar una justificación, plazos de revisión y actualización del diagnóstico y evidencias de los efectos del programa.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	Si bien no se mencionan explícitamente, la evaluación y análisis del programa permitió identificar sus vínculos con la meta y objetivos del PND.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.8	Se presenta una población potencial y objetivo, con reglas de selección, requisitos de participación y metas anuales. Sin embargo, hay discrepancia entre la población objetivo considerada en el <i>Diagnóstico</i> y la considerada en las ROP, no se cuantifica la población objetivo y no se presentan claves únicas de identificación de las OSC beneficiadas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.5	Se presentan las características que deben tener los beneficiarios, se publican los procedimientos y reglas para otorgar los bienes. Sin embargo, el padrón de beneficiarios carece de clave única de identificación por beneficiario, hace falta presentar información actualizada, establecer los criterios de selección y las características socioeconómicas de las OSC beneficiarias.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.5	La MIR presenta todos los componentes, pero hace falta especificar las actividades y elaborar las Fichas Técnicas de las mismas, especificar los medios de verificación adecuados para la mayoría de los indicadores y proponer metas más ambiciosas.
Presupuesto y rendición de cuentas	1.3	Se presentan cifras de presupuesto, reglas de operación, requisitos de participación, estructura y procedimientos. Sin embargo, hace falta información contable de gastos de operación, no se difunden resultados, metas alcanzadas y ejecución de acciones, y hace falta establecer y/o difundir procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. También se presenta la posibilidad de atender a OSC fuera de la convocatoria y el procedimiento, por medio de un comité.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
Valoración Final	2.6	Como se puede verificar a lo largo de la evaluación y en los análisis FODA, el Programa presenta fortalezas en su diseño, pero también una multiplicidad de áreas de oportunidad que es necesario atender para obtener un mayor promedio de evaluación.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.</p>	<p>El <i>Diagnóstico</i> presenta la identificación, definición y descripción del problema o necesidad.</p> <p>Se menciona mediante un árbol de problemas las causas, características y efectos del problema.</p> <p>Se establece la cuantificación y características de la población que presenta el problema.</p>	<p>1 - 3</p>	<p>Si bien a lo largo del documento se infiere el problema que se quiere atender, es necesario especificarlo de manera clara y concreta.</p> <p>Establecer una mayor coherencia entre el árbol del problema y la descripción del problema que se hace a lo largo del documento.</p> <p>Se recomienda generar mayor información sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema en el Estado de Tamaulipas.</p>
Debilidad o Amenaza			
<p>Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.</p>	<p>No se identificó el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</p> <p>Los documentos oficiales consultados no cuentan con un apartado de justificación.</p> <p>No se presentan evidencias de los efectos positivos del programa, ni de la eficacia de la intervención.</p>	<p>1 - 3</p>	<p>Establecer un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</p> <p>Integrar la sustentación teórica o empírica de la justificación, e integrarla en un apartado que se incluya en las ROP y/o el Diagnóstico.</p> <p>Generar las evidencias necesarias de los efectos positivos y la eficacia de la intervención.</p>

**Tabla 2. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Contribución a las metas y objetivos nacionales**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	<p>El propósito del Programa es suficiente para cumplir el objetivo de atender problemas estructurales, por medio de la capacitación y profesionalización de OSC.</p> <p>El Programa contribuye a objetivos establecidos en el eje de Bienestar Social y en el eje transversal de Participación Ciudadana del PED 2016-2022.</p> <p>El Programa contiene conceptos comunes con el Plan Estatal de Desarrollo PED 2016-2022, principalmente en lo referente a la participación y fortalecimiento de las OSC.</p> <p>El Programa se vincula con los propósitos de los Objetivos del DSM y los Objetivos de ODS.</p>	4 - 6	<p>Ampliar la vinculación del Programa con secciones específicas del PND.</p> <p>Establecer en los documentos oficiales la vinculación del Programa con los Objetivos del DSM y de los ODS.</p>
Debilidad o Amenaza			
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	<p>No se especifica la vinculación del Programa con secciones importantes del PND.</p> <p>La vinculación de los propósitos del Programa con los Objetivos del DSM y los ODS, no se encuentra detallada dentro del contenido de los documentos oficiales.</p>	4 - 6	<p>Establecer en los documentos oficiales la relación del Programa con lo establecido en la sección “Hacia una democracia participativa” del PND.</p> <p>Establecer en documentos oficiales la vinculación del Programa con los objetivos del DSM y del ODS.</p>

**Tabla 3 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Población potencial objetivo y mecanismos de elección.</p>	<p>Se presenta una definición de la población potencial y objetivo, e información sistematizada acerca de las OSC beneficiadas, los titulares de derechos y sus principales características.</p> <p>Las ROP establecen el proceso de selección, requisitos de participación y toda información necesaria para participar en el Programa.</p> <p>Se presenta metas anuales y cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.</p>	7 - 12	<p>Incluir en las bases de datos a las OSC que hayan solicitado el apoyo del Programa, así como las que fueron rechazadas y los motivos de rechazo.</p> <p>Agregar la justificación de la diferencia entre los montos otorgados a cada OSC y a sus proyectos.</p> <p>Especificar estrategias de cobertura de la población objetivo, que permita abarcar todas las regiones del estado.</p>
Debilidad o Amenaza			
<p>Población potencial objetivo y mecanismos de elección.</p>	<p>Hay diferencias de definición de la población objetivo en las ROP y en el Diagnóstico.</p> <p>No se presenta cuantificación de la población objetivo, su metodología de cuantificación y sus fuentes de información.</p> <p>El Programa no cuenta con claves únicas de identificación de las OSC atendidas y beneficiadas en las bases de datos.</p> <p>No se documentan los procedimientos para actualización de bases de datos.</p>	7- 12	<p>Establecer claramente, y de manera coincidente, la población objetivo en todos los documentos oficiales.</p> <p>Agregar la cuantificación de la población objetivo, la metodología de cuantificación y fuentes de información en los documentos oficiales.</p> <p>Evidenciar, mediante cédulas o claves únicas de identificación, que los datos se utilizan como fuente de información única de la demanda total de apoyos y de las OSC beneficiadas.</p> <p>Presentar procedimientos de actualización de bases de datos.</p>

**Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.</p>	<p>El documento <i>Diagnóstico</i> especifica claramente las características que deben tener los beneficiarios.</p> <p>El padrón de beneficiarios especifica el apoyo monetario que se les otorgó a cada una de las OSC, así como también el monto otorgado por ciudades.</p> <p>Los procedimientos para otorgar los bienes están estandarizados y sistematizados.</p> <p>Las reglas para otorgar los bienes están difundidas públicamente en el periódico oficial del Estado de Tamaulipas y en la página electrónica de la Secretaría.</p> <p>La Secretaría puede emitir distintas convocatorias estableciendo los lineamientos pertinentes.</p>	<p>13, 14 y 15.</p>	<p>Se sugiere que los documentos con la información de los beneficiarios tengan el nombre de “padrón de beneficiarios” con el fin de ser identificados fácilmente y poder hacer uso de la información.</p> <p>Incorporar las características que deben tener los beneficiarios del Programa en las ROP, con el fin de homologar la información con el documento <i>Diagnóstico</i>.</p>
Debilidad o Amenaza			
<p>Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.</p>	<p>El padrón de beneficiarios no cuenta con una clave única de identificación por beneficiario.</p> <p>La falta de información actualizada y depurada dificulta la transparencia del Programa.</p> <p>En las ROP en el apartado <i>Ejecución</i> no se especifican los criterios con los que deben contar las OSC para ser seleccionados.</p> <p>El programa no recolecta información específica o socioeconómica. Únicamente requiere la solicitud de inscripción al Programa ante la Secretaría.</p>	<p>13, 14 y 15.</p>	<p>Elaborar la clave única de identificación por beneficiario.</p> <p>Crear un manual de procedimiento que permita conocer los mecanismos de depuración y actualización del padrón de beneficiarios.</p> <p>Los procedimientos para otorgar los bienes deben ser congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.</p> <p>Recolección de información específica de los beneficiarios y los proyectos atendidos, con el fin de lograr una mayor focalización de los recursos del programa.</p>

**Tabla 5. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	<p>Las Actividades de los Componentes se encuentran ordenadas cronológicamente y todas son necesarias.</p> <p>Se indican los bienes y servicios que produce el Programa, redactados como resultados logrados.</p> <p>La MIR presenta el objetivo y el fin del Programa. El objetivo se encuentra alineado con los componentes de la MIR y sus supuestos, vinculados con los apoyos económicos otorgados y las capacitaciones brindadas.</p> <p>La MIR presenta los indicadores de todos los niveles de objetivos y son adecuados para medir el desempeño del Programa.</p> <p>Se cuenta con las Fichas Técnicas del Fin, Propósito y Componentes del Programa. En las Fichas Técnicas incluyen las metas de estos niveles de objetivo.</p>	16 - 26	<p>Anexar una actividad que especifique la entrega de apoyos económicos otorgados para el componente 2.</p> <p>Especificar de manera más detallada el propósito final del Programa.</p> <p>Elaborar las metas de las Actividades.</p>
Debilidad o Amenaza			
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	<p>Las Actividades de los Componentes no están claramente especificadas.</p> <p>No especifican las características de los bienes y servicios que otorga el Programa.</p> <p>El objetivo expresado en la MIR no es superior al del Programa.</p> <p>No todos los indicadores tienen medios adecuados de verificación, por lo que la mayoría no son monitorearles.</p> <p>No se cuenta con las Fichas Técnicas de las actividades.</p> <p>Las metas del Propósito y Componentes son laxas y no se cuenta con las metas de las actividades.</p>	16 - 26	<p>Especificar cada actividad con una redacción adecuada.</p> <p>Ser más específicos en la redacción de los bienes y servicios.</p> <p>Proponer un objetivo en la MIR que sea superior al del programa.</p> <p>Especificar las fuentes de información, y su ruta de acceso, para la verificación y monitoreo de los indicadores.</p> <p>Elaborar las Fichas Técnicas de las actividades.</p> <p>Plantear metas más ambiciosas para el Propósito y Componentes. Elaborar las metas de las Actividades.</p>

**Tabla 6. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Presupuesto y rendición de cuentas**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas.	<p>Se presentan cifras de presupuesto original y presupuesto ejercido.</p> <p>Se difunde públicamente en su página electrónica las ROP actualizadas, los objetivos del Programa y datos de contacto.</p> <p>Se establecen los requisitos de participación de las OSC, a través de la difusión pública de la Convocatoria.</p> <p>El Programa se encuentra estandarizado y sistematizado, tiene una estructura definida y sus procedimientos se apegan a los documentos normativos.</p>	27 - 29	<p>Detallar la distribución del presupuesto ejercido entre las OSC beneficiadas, así como justificar las diferencias en los montos de apoyo otorgados.</p> <p>Actualizar periódicamente la página electrónica oficial, y nutrirla de información sustantiva sobre la operación del programa.</p> <p>Atender las recomendaciones señaladas en este documento, para mejorar la sistematización y la estructura del Programa.</p>
Debilidad o Amenaza			
Presupuesto y rendición de cuentas.	<p>No se presenta información contable de gastos de operación, ni documentos que verifiquen la falta de presupuesto para este rubro.</p> <p>No se difunde en la página electrónica los resultados del Programa, ni se presentan procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Se señala la posibilidad de casos de OSC atendidas sin la Convocatoria respectiva, a través de un Comité designado por la Secretaría, para dictaminar y, en su caso, aprobar los proyectos presentados.</p> <p>No se difunde públicamente las metas alcanzadas y la ejecución de acciones a través de las páginas electrónicas.</p>		<p>Anexar documentos oficiales sobre la falta de presupuesto para gastos de operación del Programa.</p> <p>Difundir y actualizar en las páginas electrónicas: a) información oficial para monitorear su desempeño, y b) procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Especificar los casos de participación sin la Convocatoria respectiva y definir a los integrantes del Comité dictaminador. Incluir en este Comité a actores de las OSC para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones.</p>

Tabla 7. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.</p>	<p>Se tiene complementariedad y coincidencia con los programas del Indesol, que promueve y fomenta el desarrollo de la participación ciudadana y la organización de la sociedad civil en todo el país.</p> <p>El propósito del Programa evaluado se vincula con el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS), administrado por el Indesol. Este Instituto busca propiciar la cohesión social y el desarrollo comunitario por medio de proyectos sociales y productivos que promuevan la participación y la solidaridad comunitaria con perspectiva de género, Derechos Humanos y sustentabilidad.</p> <p>Los tipos de apoyos del PCS, al igual que el del Programa evaluado, son subsidios concedidos para el desarrollo de proyectos.</p>	30	<p>Especificar en los documentos oficiales la vinculación con las acciones del Indesol.</p> <p>Considerar al desarrollo comunitario en el horizonte de impacto social de los proyectos aprobados.</p>
Debilidad o Amenaza			
<p>Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.</p>	<p>La cobertura del PCS se dirige a las comunidades indígenas de alta y muy alta marginación, y no específicamente a OSC como el Programa evaluado.</p> <p>A diferencia del PCS, el Programa evaluado no clasifica los proyectos aprobados, ni considera la diferencia de montos otorgados en función de las acciones sociales comprendidas en dichos proyectos.</p>		<p>Identificar zonas prioritarias de atención, para dirigir las acciones de los proyectos apoyados hacia dichas zonas.</p> <p>Priorizar el apoyo y el fortalecimiento a OSC que dediquen su campo de acción a zonas de población vulnerable y con carencias sociales.</p>

Conclusiones

El Programa de Vinculación con OSC, surge con la finalidad de fomentar la participación y responsabilidad social de la sociedad civil organizada en la disminución de los rezagos sociales, el abatimiento de carencias, la prevención de la violencia y la ciudadanización de los espacios públicos en beneficio de personas y grupos vulnerables del estado, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida y el pleno goce de sus derechos humanos. Dicha finalidad se instrumenta a partir de la entrega de apoyos a las OSC para la realización de proyectos con impacto social, así como asesorías y capacitaciones para la profesionalización de las OSC.

El Programa contribuye a objetivos establecidos en el eje de Bienestar Social y en el eje transversal de Participación Ciudadana del PED 2016-2022, además de vincularse con los propósitos de los Objetivos del DSM y los Objetivos de ODS. Es necesario que se especifique de manera explícita en los documentos oficiales, la vinculación del Programa con secciones importantes del PND y con las acciones y propósitos de programas federales del Indesol.

Para cumplir con el objetivo general del Programa, se plantea un *Diagnóstico* que presenta la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, pero es necesario trazar estrategias más claras sobre la atención a la población objetivo, justificar teórica y empírica la selección de dichas estrategias, presentar plazos de revisión y actualización del diagnóstico, así como mayores evidencias sobre los efectos del programa en la resolución del problema.

Así mismo, se presenta una población potencial y objetivo, con reglas de selección, requisitos de participación y metas anuales. Las definiciones de las poblaciones se sustentan en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) para Tamaulipas, sin embargo, el Programa requiere alinear la definición de la población objetivo en sus distintos documentos oficiales, así como esclarecer metodologías para su cuantificación.

El Programa presenta los procedimientos de participación para las OSC y los criterios de elegibilidad a través de las ROP y la Convocatoria correspondiente. Sin embargo, en las ROP establece la posibilidad de casos de OSC atendidas sin la Convocatoria respectiva, a través de un Comité designado por la Secretaría para dictaminar y, en su caso, aprobar los proyectos presentados. En este sentido, es indispensable especificar en qué condiciones se darán este tipo de casos, y definir a los integrantes del Comité que dictaminará los proyectos en esta situación, incluyendo a actores de las OSC para posibilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Otra de las oportunidades referente a la sistematización de los apoyos y OSC beneficiadas, es presentar procedimientos de actualización de las bases de datos, así como mecanismos de control en la información, como claves únicas de identificación por OSC beneficiadas o cédulas de información, así como registros de los proyectos de OSC no elegidos y los motivos de su rechazo, y la justificación de las diferencias en la asignación de montos a los proyectos elegidos.

En general, respecto a la MIR el Programa presenta todos los Componentes, pero requiere de especificar algunas actividades, así como medios de verificación adecuados para la mayoría de los indicadores y proponer metas más ambiciosas. En este sentido, es necesario que el programa amplíe sus canales de difusión de información que permita el monitoreo público de su desempeño, específicamente sobre ejercicio del presupuesto, metas alcanzadas, ejecución de acciones, y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo a la valoración cuantitativa y cualitativa, el área de mayor fortaleza del Programa está en la *Contribución a las metas y objetivos nacionales*, y la de mayor oportunidad de mejora es la de *Presupuesto y rendición de cuentas*. La valoración cuantitativa final del Programa es de 2.6. Como se puede verificar a lo largo de la evaluación y en los análisis FODA, el Programa presenta fortalezas en su diseño, pero también una multiplicidad de áreas de oportunidad que es necesario atender para obtener un mayor promedio de evaluación.

Bibliografía

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Términos de referencia de la evaluación del diseño. www.coneval.org.mx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Manual para el diseño la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México. www.coneval.org.mx
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022*. Periódico Oficial.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2018). *Reglas de Operación del programa de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil*. Periódico Oficial, pp. 11-18.
- Instituto Nacional de Desarrollo Social (2019). *Programa de Coinversión Social. Zona de Incidencia de la Convocatoria Cohesión Social y Desarrollo Comunitario*. Secretaría de Bienestar. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/498519/INCIDENCIA_GEOGR_FICA_PCS2019.pdf
- Instituto Nacional de Desarrollo Social (2019). *Sitio Web oficial*. Gobierno de México. www.gob.mx/indesol
- Naciones Unidas (2000). *Declaración del Milenio*. Asamblea General.
- Secretaría de Bienestar (2019). *Convocatoria. Programa de Coinversión Social*. Diario Oficial.
- Secretaría de Bienestar (2019). *Programa de Coinversión Social*. Cuarto Informe Trimestral, pp. 76-86.
- Secretaría de Bienestar Social (2019). *Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil*. Programa Presupuestario 2019.
- Secretaría de Gobernación (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024*. Diario Oficial de la Federación.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

1	Nombre de la instancia evaluadora:	Universidad Autónoma de Tamaulipas, Cuerpo Académico de Bienestar Económico y Social
2	Nombre del coordinador de la evaluación:	Jorge Alberto Pérez Cruz
3	Nombres de los principales colaboradores:	Adolfo Rogelio Cogco Calderón, Karla Jazmín Rodríguez Hernández
4	Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección de Planeación Estratégica
5	Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Juan Antonio Ramírez Torres, Director de Planeación Estratégica
6	Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa al amparo del convenio marco de colaboración entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas
7	Costo total de la evaluación:	\$ 208, 800.00 pesos
8	Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del convenio marco

Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

El Programa no cuenta con una metodología para cuantificar población potencial y objetivo. Se recomienda realizar el anexo 1 con las siguientes características:

Nombre del Programa: Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil

Modalidad: S114

Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Tipo de población	Metodología utilizada
Población potencial:	Número de OSC registradas en el Padrón de Organizaciones de la Sociedad Civil con registro en Tamaulipas.
Población objetivo:	Número de OSC que solicitaron el apoyo del Programa para proyecto, asesoría o capacitación durante el año a evaluar.
Población beneficiaria:	Número de OSC que solicitaron el apoyo, cumplieron con los requisitos solicitados en el año a evaluar y fueron beneficiadas por el Programa.
Población atendida:	Número de OSC que solicitaron el apoyo al Programa y que fueron atendidas sus solicitudes, incluyendo aquellas que no cumplieron con los requisitos de la Convocatoria en el año a evaluar.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del Programa: Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil

Modalidad: S114

Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

El Programa no tiene un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. Se recomienda describir un procedimiento que permita identificar la actualización mensual de la población beneficiada y atendida, tomando como ejemplo el siguiente formato:

Base de Datos	Periodo de Actualización	Diagrama de Flujo
OSC de nuevo ingreso al Programa.	Ejemplo. Anual	(Insertar diagrama de flujo con los pasos del procedimiento para el llenado de las bases de datos correspondientes al rubro) (colocar fecha de actualización)
Padrón de titulares de derecho de nuevo ingreso al Programa.	Ejemplo. Anual	(Insertar diagrama de flujo con los pasos del procedimiento para el llenado de las bases de datos correspondientes al rubro) (colocar fecha de actualización)
OSC adscritas a las bases de datos del Programa (Actualización de información existente)	Ejemplo. Mensual	(Insertar diagrama de flujo con los pasos del procedimiento para el llenado de las bases de datos correspondientes al rubro) (colocar fecha de actualización)
Padrón de titulares de derecho pertenecientes a las OSC adscritas al Programa (Actualización de información existente)	Ejemplo. Mensual	(Insertar diagrama de flujo con los pasos del procedimiento para el llenado de las bases de datos correspondientes al rubro) (colocar fecha de actualización)

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

Nombre del Programa: Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil

Modalidad: S114

Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Indicador- Nombre del indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo y atención de grupos vulnerables mediante el fortalecimiento y vinculación de las organizaciones de la sociedad civil	Densidad asociativa OSC - habitantes (Número de OSC inscritas en el registro / número de habitantes de Tamaulipas) Anual	Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil - INEGI	Continuidad del programa Los apoyos de las organizaciones de la sociedad civil inciden en mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables
Propósito	Las Organizaciones de la sociedad civil apoyadas por el programa son fortalecidas	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que recibieron algún apoyo (OSC elegibles que recibieron algún apoyo / OSC que solicitaron apoyo *100) Anual	Secretaría de Bienestar Social	Se cuentan con los recursos presupuestales suficientes
Componentes	C1. Capacitaciones brindadas a OSC	Porcentaje de OSC que recibieron capacitación (OSC registradas en el padrón que recibieron capacitación / OSC registradas en el padrón *100) Trimestral	Registros administrativos Secretaría de Bienestar Social	Las OSC registradas en el padrón asisten a las capacitaciones brindadas.
	C2. Apoyos económicos otorgados a las OSC	Porcentaje de las OSC elegibles apoyadas económicamente en tiempo y forma (OSC elegibles que recibieron apoyos económicos / OSC que solicitaron apoyos económicos *100) Trimestral	Registros administrativos Secretaría de Bienestar Social	Se cuentan con los recursos presupuestales suficientes

Actividades	C1.A1. Capacitaciones impartidas	Porcentaje de capacitaciones impartidas (Capacitaciones impartidas/Capacitaciones programadas *100) Mensual	Registros administrativos Secretaría de Bienestar Social	La Secretaría cuenta con recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las capacitaciones
	C1.A2. Evaluación de las capacitaciones	Porcentaje de asistentes a las capacitaciones que las califican con "Excelente" o "Bueno" en la encuesta de satisfacción Asistentes que califican la capacitación como "Excelente" o "Bueno"/Asistentes a las capacitaciones *100 Mensual	Registros administrativos Secretaría de Bienestar Social	Las OSC están interesadas en participar en las capacitaciones.
	C2.A1. Demanda atendida de solicitudes	Porcentaje de demanda atendida mediante apoyo económico (OSC que reciben apoyo económico / OSC que solicitaron apoyo *100) Mensual	Registros administrativos Secretaría de Bienestar Social	Se cuentan con los recursos presupuestales suficientes
	C2.A2. Supervisión y verificación de apoyos económicos entregados	Porcentaje de OSC apoyadas económicamente que se verificaron (OSC que recibieron apoyo económico verificadas / OSC que recibieron apoyo económico) Mensual	Registros administrativos Secretaría de Bienestar Social	Se cuenta con los recursos humanos y materiales para realizar esta actividad

Anexo 4. Indicadores.

Nombre del Programa: Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil

Modalidad: S114

Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño **Año de evaluación:** 2019

Nivel de objetivo	Nombre de indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Meta	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que recibieron algún apoyo.	OSC elegibles que recibieron algún apoyo / OSC que solicitaron apoyo *100 Anual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que recibieron algún apoyo.	OSC elegibles que recibieron algún apoyo / OSC que solicitaron apoyo *100 Anual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de OSC que recibieron capacitación	OSC registradas en el padrón que recibieron capacitación / OSC registradas en el padrón *100. Trimestral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de las OSC elegibles apoyadas económicamente en tiempo y forma.	OSC elegibles que recibieron apoyos económicos / OSC que solicitaron apoyos económicos *100 Trimestral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Anexo 5. Metas del programa.

Nombre del Programa: Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil

Modalidad: S114

Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas.

Unidad Responsable: Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre de indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de la mejora
Fin	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que recibieron algún apoyo.	1.5	Sí	Se establece un aumento de la densidad asociativa en un plazo anual.	Sí	Se considera que la meta impulsa el desempeño al aumentar la densidad asociativa en el estado.	Sí	La meta establece un avance en el indicador factible de alcanzar con el tiempo y recursos del programa.	Es recomendable establecer un cronograma de entrega de resultados, con fechas establecidas, para poder evaluar el desempeño efectivo del indicador.
Propósito	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que recibieron algún apoyo.	40%	Sí	Se establece una medida porcentual en un plazo anual.	No	Se considera que la meta de OSC que reciben el apoyo es laxa, por no encontrarse en el intervalo 90-110% establecido en el manual de la MIR.	Sí	La meta de organizaciones que recibieron un apoyo se establece con base en el total de organizaciones que lo solicitaron, por lo que la meta establecida se considera factible de alcanzar en el plazo establecido.	Se recomienda aumentar el porcentaje y establecer un cronograma de entrega de resultados, con fechas establecidas, para poder evaluar el desempeño efectivo del indicador y establecer una meta que impulse el desempeño.
Componente 1	Porcentaje de OSC que recibieron capacitación	19%	Sí	Se establece una medida porcentual en un plazo trimestral.	No	Se considera que la meta de OSC que reciben capacitación es laxa, por no encontrarse en el intervalo 90-110% establecido en el	Sí	La meta de organizaciones que recibieron capacitación se calcula con base en las registradas en el padrón y representa un porcentaje factible de alcanzar en el plazo establecido.	Se recomienda establecer una meta más ambiciosa, para aumentar el porcentaje de OSC que

						manual de la MIR. Se recomienda calcular la meta con base en la población objetivo, no con base en el total de OSC registradas en el padrón, para poder aumentar el porcentaje de la meta.			reciben capacitación. Esto puede contribuir a lograr el fin del programa de aumentar la densidad asociativa. Es recomendable establecer un cronograma de entrega de resultados, con fechas establecidas, para poder evaluar el desempeño efectivo del indicador.
Componente 2	Porcentaje de las OSC elegibles apoyadas económicamente en tiempo y forma.	60%	Sí	Se establece una medida porcentual en un plazo trimestral.	No	Se considera que la meta de OSC apoyadas económicamente en tiempo y forma es laxa, por no encontrarse en el intervalo 90-110% establecido en el manual de la MIR.	Sí	La meta de OSC elegibles apoyadas económicamente en tiempo y forma se calcula con base en las OSC que recibieron el apoyo y representa un porcentaje factible de alcanzar en el plazo establecido.	Se recomienda plantear una meta más ambiciosa para impulsar el desempeño del programa. Es recomendable establecer un cronograma de entrega de resultados, con fechas establecidas, para poder evaluar el desempeño efectivo del indicador.
Actividades 1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	15%	Sí	Se establece una medida porcentual en un plazo mensual.	No	Se considera que la meta de capacitaciones impartidas es laxa, por no encontrarse en el intervalo 90-110% establecido en el manual de la MIR.	Sí	El porcentaje de capacitaciones impartidas se calcula con base en el total de capacitaciones programadas. El porcentaje establecido para la meta es bajo y factible de alcanzar en el plazo establecido.	Se recomienda plantear una meta más ambiciosa para impulsar el desempeño del programa. Es recomendable establecer un cronograma de entrega de resultados, con fechas establecidas, para poder evaluar el

									desempeño efectivo del indicador.
Actividades 2	Porcentaje de asistentes a las capacitaciones que las califican con "Excelente" o "Bueno" en la encuesta de satisfacción	60%	Sí	Se establece una medida porcentual en un plazo mensual.	No	Se considera que la meta de asistentes a las capacitaciones que califican con "Excelente" y "Bien" es laxa, por no encontrarse en el intervalo 90-110% establecido en el manual de la MIR.	Sí	La meta se calcula con base en el total de capacitaciones impartidas y es factible de alcanzar en el plazo establecido.	<p>Se recomienda plantear una meta más ambiciosa para impulsar el desempeño del programa y elaborar la Ficha Técnica de las actividades con la información completa de los indicadores y metas de las mismas.</p> <p>Es recomendable establecer un cronograma de entrega de resultados, con fechas establecidas, para poder evaluar el desempeño efectivo del indicador.</p>
Actividades 3	Porcentaje de demanda atendida mediante apoyo económico.	40%	Sí	Se establece una medida porcentual en un plazo mensual.	No	Se considera que la meta de demanda atendida es laxa, por no encontrarse en el intervalo 90-110% establecido en el manual de la MIR.	Sí	La meta se calcula con base en el total de OSC que solicitaron el apoyo y el porcentaje establecido es factible de alcanzar en el plazo establecido.	<p>Se recomienda plantear una meta más ambiciosa para impulsar el desempeño del programa y elaborar la Ficha Técnica de las actividades con la información completa de los indicadores y metas de las mismas.</p> <p>Es recomendable establecer un cronograma de entrega de resultados, con fechas establecidas,</p>

									para poder evaluar el desempeño efectivo del indicador.
Actividades 4	Porcentaje de OSC apoyadas económicamente que se verificaron.	25%	Sí	Se establece una medida porcentual en un plazo mensual.	No	Se considera que la meta de OSC apoyadas económicamente que se verificaron es laxa, por no encontrarse en el intervalo 90-110% establecido en el manual de la MIR.	Sí	La meta de verificación se calcula con base en el total de OSC que recibieron el apoyo económico mensualmente y el porcentaje es factible de alcanzar en el plazo establecido.	Se recomienda plantear una meta más ambiciosa para impulsar el desempeño del programa y elaborar la Ficha Técnica de las actividades con la información completa de los indicadores y metas de las mismas. Es recomendable establecer un cronograma de entrega de resultados, con fechas establecidas, para poder evaluar el desempeño efectivo del indicador.

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Nombre del Programa: Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil

Modalidad: S114

Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Elemento	Recomendación
Nombre del programa	Se debe colocar el nombre correcto del programa.
Fin	Su objetivo no es superior a que contribuye el programa. Se sugiere modifica el objetivo de este elemento a modo de ser superior al del programa.
Propósito	Se recomienda especificar más el propósito del programa.
Componentes	se recomienda especificar las características de los bienes y servicios que otorga y ser más precisos en su redacción.
Actividades	<p>Se recomienda especificar las actividades de los componentes, el tipo de capacitaciones impartidas, su forma de evaluación y población objetivo.</p> <p>Se recomienda anexar una actividad que especifique la entrega de apoyos económicos otorgados para el componente 2.</p> <p>Se recomienda elaborar las Fichas Técnicas para las actividades e incluir en ellas toda la información que se solicita.</p>
Metas	Se recomienda establecer metas más ambiciosas para cumplir con lo establecido en el manual de CONEVAL y calcular la meta del Componente 1 con base en la población objetivo, no en el total de OSC registradas en el padrón.
Medios de verificación	Se recomienda especificar el apartado de los registros de la Secretaria de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas en que se encuentra la información para los medios de verificación y establecer una liga o ruta de fácil acceso público.

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

El Programa no presenta información para el llenado del anexo. En el caso de contar con información contable sobre gastos de operación, se recomienda utilizar el siguiente formato:

Nombre del Programa: Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil.

Modalidad: S114

Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2019

	Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
	1600	PREVISIONES	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
		Subtotal de Capítulo 1000	\$ -
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
		Subtotal de Capítulo 2000	\$ -
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	
		Subtotal Capítulo 3000	\$ -
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
	4400	AYUDAS SOCIALES	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
	4800	DONATIVOS	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
	Subtotal Capítulo 4000	\$ -	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
	5800	BIENES INMUEBLES	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
	Subtotal Capítulo 5000	\$ -	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
	Subtotal Capítulo 6000	\$ -	

**Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre.
En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.**

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos				
Gastos en Operación Indirectos				
Gastos en Mantenimiento				
Gastos en capital				
Gasto Total				
Gastos Unitarios				

Anexo 8. Complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social

Nombre del Programa: Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil

Modalidad: S114

Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinación de Vinculación y Articulación Ciudadana

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nombre del Programa:	Programa de Coinversión Social
Modalidad y clave:	Anual S070
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Bienestar e Instituto Nacional de Desarrollo Social
Propósito:	Propiciar la cohesión social y el desarrollo comunitario en localidades indígenas en municipios de alta y muy alta marginación, por medio de proyectos que promuevan, la participación y la solidaridad comunitaria con perspectiva de género, Derechos Humanos y sustentabilidad.
Población objetivo:	Las personas de municipios indígenas que comprende a la población que habita en localidades de por lo menos 100 habitantes y dónde al menos el cuarenta por ciento (40%) se identifique como población indígena y catalogados de alta y muy alta marginación.
Tipo de apoyo:	Subsidios concedidos para fomentar el desarrollo de actividades que mejoren la cohesión social en las comunidades indígenas con proyectos, por lo que están sujetos a la normatividad aplicable.
Cobertura geográfica:	Comunidades indígenas que comprende a la población que habita en localidades de por lo menos 100 habitantes y dónde al menos el cuarenta por ciento(40%) se identifique como población indígena y catalogados de alta y muy alta marginación, pertenecientes a los Estados de Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave .
Fuentes de información:	Espacios electrónicos del Indesol, donde se expone el Marco Normativo y las ROP, el Manual de Organización y Procedimientos vigente, así como las características generales del PCS y las acciones del Indesol. Sí
¿Coincide con el programa evaluado?	Sí
¿Se complementa con el programa evaluado?	Sí
Justificación	El Indesol tiene como propósito promover y fomentar el desarrollo de los actores sociales, la participación ciudadana y la organización de la sociedad civil, y tiene a su cargo el Programa de Coinversión Social (PCS) con el objetivo de propiciar la cohesión social y el desarrollo comunitario por medio de proyectos que promuevan la participación y la solidaridad comunitaria con perspectiva de género, Derechos Humanos y sustentabilidad. Dichos propósitos de relacionan directamente con los propósitos del programa.



UAT

